

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

79/25

## AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

### ANUNCIO

La Alcaldesa de Partaloa aprobó, con fecha de 09-01-2025, el padrón fiscal cobratorio correspondiente al Impuesto Vehículos Tracción Mecánica (I.V.T.M.) AÑO 2025.

El mencionado padrón se expone al público, para su notificación colectiva, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica anuncio para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón se encuentra en las dependencias municipales (Pz. Constitución, nº 1, Partaloa) a disposición del público.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en éste podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Partaloa, a 9 de enero de 2025.

LA ALCALDESA, María Joaquina López García.